

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 06 DE ENERO DEL 2009

En la ciudad de Ayacucho, a los Seis días del mes de Enero del año dos mil nueve, siendo las Doce del Medio Día, se reunieron en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, David Huancahuari Tueros, Fredy La Rosa Toro Gómez, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Alberto Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza Olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Extraordinaria, la siguiente:

### **AGENDA:**

1.- Porcentaje de Aplicación de FONCOMUN para el Año Fiscal 2009.

2.- Dietas para el Año Fiscal 2009.

**A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente, dándose lectura del Acta de la Sesión anterior. Quedando Aprobada.**

**B).- DESPACHOS.**

En esta estación se da cuenta que no existen documentos para despacho.

**C).- INFORMES.**

En esta estación no se presentan informes por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

**D).- PEDIDOS.**

En esta estación no se presentan pedidos por parte de los miembros del Pleno del Concejo.

**E).- ORDEN DEL DÍA.**

**1.- Dictamen N° 01-2009-CPEFALAPP-SR-CPH, de fecha 06 de Enero del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Legales Planificación y Presupuesto de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictamina recomendando la aprobación del Porcentaje de Aplicación del FONCOMUN y Dietas para el Año Fiscal 2009; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo.**

1.- EL ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Manifiesta que, respecto al porcentaje de aplicación del FONCOMUN éste puede aumentar, disminuir o puede mantenerse como está, de ser así se ratificaría el acuerdo de concejo anterior, el distrital cincuenta por ciento a cincuenta por ciento y el provincial ochenta por ciento a veinte, o sea, vale decir lo que es gastos de inversiones y lo que es gastos corrientes, esto también puede ser modificado.

2.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GÓMEZ.- Manifiesta que, en lo que respecta a gastos de inversión siempre se debe destinar un poco mas, por que esto es destinado para

obras, por lo que pienso que se puede rebajar unos puntos menos.

3.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Manifiesta que, uno de los grandes logros de esta gestión que no se ve y no se habla mucho es poner en azul las cuentas y gran parte de ese logro se debe a este tipo de distribución, cincuenta a cincuenta, sino estaríamos con cuentas atrasadas y los trabajadores con sus sueldos sin cobrar a tiempo, culminando este año y saldado las deudas dejadas por la anterior gestión, quizás podríamos el próximo año hacer un ajuste.

4.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ING. ROLANDO SAEZ ALARCON.- Manifiesta que, la Presidencia del Consejo de Ministros dicta las medidas sobre los ingresos por todo concepto de los alcaldes y por consiguiente la dieta de los Regidores, en tal sentido la Municipalidad Provincial de Huamanga estaría ubicado en el rango seis de doscientos mil a doscientos cincuenta mil habitantes, cuya remuneración del Alcalde sería de siete mil ochocientos y el treinta por ciento es la dieta de los regidores, actualmente la población de la provincia es de doscientos treinta y cuatro mil habitantes; por lo que les corresponde ratificar el acuerdo anterior.

No habiendo mas puntos que discutir respecto al tema, se procede a la votación correspondiente; por lo que, se elabora el siguiente Acuerdo de concejo, cuyo resultado de la votación se consigna en el propio acuerdo:

#### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo el Dictamen N° 01-2009-CPEFALAPP-SR-CPH, de fecha 06 de Enero del 2009, mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Legales Planificación y Presupuesto de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dictamina recomendando la aprobación del Porcentaje de Aplicación del FONCOMUN y Dietas para el Año Fiscal 2009; para su evaluación y tratamiento por el Pleno del Concejo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 179-2008-MPH/CM de fecha 23 de Diciembre del 2008 se la aprobado el **Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2009 (PIA – 2009)** de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.32'622,622.00);

Que, estando a las exigencias legales y necesidades se ha elaborado el Presupuesto Inicial de Apertura para el año fiscal 2009 (PIA – 2009) por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado; asimismo habiendo oído el informe oral el día de la fecha por parte del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, el Pleno del Concejo manifiesta su aprobación correspondiente;

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5°

inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Extraordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación **por unanimidad**:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, el Acuerdo de Concejo N° 179-2008-MPH/CM que aprueba el **Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2009 (PIA – 2009)** de la Municipalidad Provincial de Huamanga en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 Nuevos Soles (S/.32'622,622.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el porcentaje de aplicación de FONCOMUN: Asignación Distrital para Gastos Corrientes en 50% y para Gastos de Inversión en 50% y, Asignación Provincial para Gastos Corrientes en 20% y para Gastos de Inversión en 80%.

**ARTICULO TERCERO.- VALIDAR** la Aplicación de las Dietas del Ejercicio Fiscal 2008 para el Ejercicio Fiscal 2009.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo de Concejo a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Siendo las Dos de la tarde del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Arg. GERMAN S. MARZELLE CHUCHÓN  
ALCALDE